

Parral, 21 Nov 2013  
DECRETO EXENTO N° 5.374

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N° 5.325 de fecha 20 de Noviembre de 2013 que designa como Administrador Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de adquirir productos alimenticios para talleres de aprestos laborales y capacitaciones del Programa de Fortalecimiento Omil 2013 Dideco Parral.
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

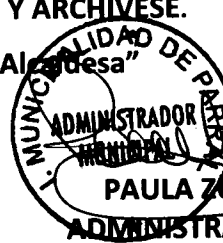
- 1.- Que, es indispensable adquirir un telón colgante eléctrico para Programa de Fortalecimiento Omil.
- 2.- Que, el producto se describe como **TELÓN GRANDVIEW CNV COLGANTE ELECTRICO 2,03 X 2,03 M, ID 838165.**
- 3.- Que, el proveedor "**COMERCIAL INFOLAND LIMITADA**", RUT N° 76.632.910-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de un telón eléctrico para Programa de Fortalecimiento Omil, al proveedor "**COMERCIAL INFOLAND LIMITADA**", RUT N° 76.632.910-1, a través de Orden de compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Quinientos tres coma treinta y siete dólares (US\$503,37.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114-05-14-010-000 "FORTALECIMIENTO OMIL 2012"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



PRU/IDH/RRV/ARC/pca.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas